



**R- DNAT - 2018 – 0085**

**Salta, 27 de febrero de 2018**

**EXPEDIENTE N° 1.503/2017**

**VISTAS:**

Las presentes actuaciones relacionadas con el pedido de equivalencias fs.163, solicitadas por el estudiante Martin Abeya Perello – LU: 408.399, aprobadas en la carrera de Ingeniería Agronómica – Universidad Nacional de Córdoba, para la carrera de Ingeniería Agronómica - plan 2013 de esta Unidad Académica; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 170 y 171, obra Certificado de Materias Rendidas en la Universidad Nacional de Córdoba, del estudiante Martin Abeya Perello – DNI: 32.504.293.

Que a fs. 181, la Dirección de Títulos y Legalizaciones informa que la documentación presentada por el estudiante Martin Abeya Perello – DNI: 32.504.293, que corre de fs. 2 a 161, cumple con las reglamentaciones vigentes en lo que respecta a certificaciones de firma en fs. son correctas y guardan similitud con las que obran en nuestro archivos de firma. Asimismo se informa que la documentación que obra a fs. 166 a 172 no cuenta con certificación de Oficialía Mayor, pero cabe destacar que el Plan de Estudios y Certificación de materias rendidas se encuentra incorporadas a fs. 154 a 160, como así también la no sanción disciplinaria que corre a fs. 161.

Que a fs. 165, el estudiante solicita inscripción para cursar asignaturas en el primer y segundo cuatrimestre del periodo lectivo dos mil diecisiete.

Que a fs. 103, la Comisión de Equivalencia y la Escuela de Agronomía emiten dictamen respecto a las equivalencias a otorgar, de acuerdo a los dictámenes de las distintas cátedras.

Que, la Dirección Administrativa de Alumnos a fs. 107, informa que el marco normativo del presente caso es la Resolución CS 159/91 y según lo estipulado en Res. N° 1210/98, la cual posee alcances sobre equiparaciones y reconocimientos.

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva.

**POR ELLO** y en uso de las atribuciones que le son propias.

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- OTORGAR** equivalencia de materias aprobadas en la carrera Ingeniería Agronómica - Universidad Nacional de Córdoba al estudiante Martin Abeya Perello – LU: 408.399, por materias en la carrera Ingeniería Agronómica - plan 2013, de la Facultad de Ciencias Naturales, Universidad Nacional de Salta, de acuerdo al siguiente detalle:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA		UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
INGENIERIA AGRONOMICA		INGENIERIA AGRONOMICA



**R- DNAT - 2018 – 0085**

**Salta, 27 de febrero de 2018**

**EXPEDIENTE N° 1.503/2017**

fs. 170/171		PLAN 2013
EQUIVALENCIA TOTAL		
Matemática I – nota: 6 (seis)	por	MATEMATICA I – nota: 6 (seis)
Matemática II – nota: 6 (seis)	por	MATEMATICA II – nota: 6 (seis)
Física I – nota: 6 (seis) Física II – nota: 4 (cuatro)	por	FISICA - nota: 5 (cinco)
Química Orgánica - nota: 6 (seis) Química Biológica – nota: 4 (cuatro)	por	BIOQUIMICA – nota: 5 (cinco)
Maquinaria Agrícola – nota: 8 (ocho)	por	MAQUINARIAS AGRICOLAS – nota: 8 (ocho)
EQUIVALENCIA PARCIAL		
Estadística y Biometría	por	ESTADISTICA Y DISEÑO EXPERIMENTAL. Para acceder a la equivalencia total el alumno debe rendir y aprobar los contenidos referidos a Diseño Experimental. Vigencia hasta el 28/02/2020
Agrometeorología	por	AGROCLIMATOLOGIA. Para acceder a la equivalencia total el alumno debe rendir y aprobar los temas: UNIDAD VI. El clima del NOA. Vigencia hasta el 28/02/2020

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA	UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA		UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
INGENIERIA AGRONOMICA fs. 170/171	INGENIERIA AGRONOMICA PLAN 2003 fs. 173		INGENIERIA AGRONOMICA PLAN 2013
Anatomía y Fisiología Animal – nota: 5 (cinco) Practica Pre-Profesionales II – nota: 9 (nueve)	Introducción a la Zootecnia (Sistema Productivos Ganaderos) – nota: 6 (seis)	por	INTRODUCCION A LA PRODUCCION ANIMAL – nota: 6 (seis)



**R- DNAT - 2018 – 0085**

**Salta, 27 de febrero de 2018**

**EXPEDIENTE N° 1.503/2017**

**ARTICULO 2°.- DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO** que la calificación otorgada en las asignaturas Física, Bioquímica e Introducción a la Producción Animal, se realiza en base a lo establecido por Resolución Rectoral N° 1276/06 y a lo indicado oportunamente por la Dirección General Administrativa Académica.

**ARTICULO 3°.- DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO** que en relación a las asignaturas que se consideran equivalentes en dictamen de fs. 192 vta. y 193 en las que el alumno no cumple con el régimen de correlativas para rendir, que una vez cumplido el mismo deberá informar por escrito, a fin de proceder al trámite pertinente.

- Genética: por no contar aprobada Estadística y Diseño Experimental (equivalencia parcial).
- Microbiología Agrícola: por no contar aprobada Agroclimatología (equivalencia parcial).
- Edafología Agrícola: por no contar aprobada Ecología de los Sistemas Agropecuarios - Agroclimatología (equivalencia parcial).
- Ecología de los Sistemas Agropecuarios: por no contar con Estadística y Diseño Experimental (equivalencia parcial) y Fisiología Vegetal.

**ARTICULO 4.- TENER POR INSCRIPTO** a cursar en el periodo lectivo dos mil diecisiete al alumno Martin Abeya Perello – LU: 408.399, en las siguientes asignaturas:

- |                       |   |
|-----------------------|---|
| Primer cuatrimestre:  | <ul style="list-style-type: none"><li>• Fisiología Vegetal</li><li>• Silvicultura</li></ul>                                       |
| Segundo cuatrimestre: | <ul style="list-style-type: none"><li>• Fitopatología</li><li>• Manejo Integrado de Plagas</li></ul>                              |
| Anual:                | <ul style="list-style-type: none"><li>• Manejo y Conservación del Suelo y Topografía</li><li>• Practica de Formación II</li></ul> |

**ARTICULO 5°.- HAGASE** saber a quien corresponda y siga a Departamento de Alumnos para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

mc

DRA. DORA ANA DAVIES  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

DRA. ALICIA M. KIRSCHBAUM  
DECANA  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES